Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2017.

Visto el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que el Tribunal en distintas oportunidades ha autorizado las filmaciones en el Palacio de Justicia de imágenes y escenas en las que no se invada la privacidad que es propia de la actividad jurisdiccional.

II) Que la directora y productora de cine documental Lucía Vassallo solicita autorización para filmar unas imágenes en la Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal en el marco de un largometraje documental intitulado "Línea 137".

III) Que en atención a que lo solicitado no causaría menoscabo a la labor de los jueces ni sería susceptible de afectar situaciones amparadas por garantías constitucionales, corresponde acceder a lo peticionado, con arreglo a lo decidido por la Corte en situaciones análogas (conf. Res. 2347/2006; 133/2008; 2185/2008; 3552/2009; 3718/2010; 243/2011; 2960/2012; 3593/2012; 1499/2013; 22/2014; 389/2014; 3398/2015; 1596/2016; 2423/2016; 3702/2016; 437/2017 y 2519/2017).

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la directora y productora de cine documental Lucía Vassallo para filmar escenas e imágenes en la Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal en el marco de un largometraje documental intitulado "Línea 137", en día y horario a coordinarse previamente con la Secretaria Letrada a cargo de esa oficina.

A sus efectos, la peticionaria deberá proporcionar, con anterioridad a la filmación, los datos personales de quiénes concurrirán a realizarla con las constancias de los respectivos seguros.

Dese intervención a la Subdirección General de Seguridad y a la Subdirección de Infraestructura.

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION